



TARTAGAL, 17 de Mayo de 2.024

RESOLUCIÓN N° 027-IEM-2024

VISTO:

La Nota N° 014-116-2024, mediante la cual los miembros del Consejo de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal informan de las sanciones disciplinarias e intervenciones pedagógicas decididas en reunión del día 08 de Mayo de 2.024, y

CONSIDERANDO:

QUE entre las situaciones motivo de la reunión, se decide respecto a la falta realizada por los alumnos Brito Walter Mateo y Fernández Ortiz Francisco.

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Prof. Lorgia Elda PALOMO, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno mañana.
- Prof. Amneris Georgina GALLARDO.
- Prof. Carla Ximena VACA
- Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO.

QUE el Consejo determina la gravedad del hecho en base a entrevista con los alumnos involucrados y sugiere realizar una llamado de atención sin incorporación al legajo;

QUE corresponde emitir resolución.

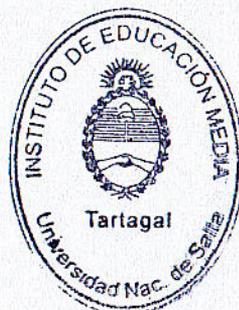
POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Afectar a los alumnos **Brito Walter D.N.I. 50.379.619** y **Fernández Ortiz Francisco D.N.I 49.930.948** en las actividades vinculadas con los actos del mes de Junio que los docentes a cargo requieran.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la familia de los alumnos el acompañamiento y supervisión para respetar normas del Instituto de Educación Media –Tartagal y asistencia al Servicio de Orientación para la realización de entrevistas cuando sean convocaos.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber.-




DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta